

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5453

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1).- **AUTORIZASE** a los vecinos **REMO TUNINETTI Y ETELVA TERESA MARTI de TUNINETTI**, a efectuar la mensura y subdivisión de un inmueble designado catastralmente como: C: 01 - S: 02 - M: 046 - P: 02, ubicado sobre calle Pueyrredón N° 1070 entre calles J.Hernández y Lamadrid (Expte. 0733/Exter/2004).-

Art. 2).- Para la mensura y subdivisión para futura unión requerida, deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por los interesados, a su exclusiva costa, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificado, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan.

Art. 3).- Vencido el término estipulado en el Art. 2º sin que se hayan presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza.

Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil cinco.-